JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO

Asunto:	Ordena Pago Depósito
Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante:	José Luis Jaramillo Botero
Cesionario:	Juan Camilo Giraldo Giraldo
Ejecutado:	Mónica Velásquez Arango
Radicado:	63001-31-03-003-2014-00487-00

Octubre dos (02) de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la actuación se observa que en audiencia de conciliación celebrada el 06-09-2016 se dispuso el pago de los depósitos judiciales que, a esa data, se encontraban en el asunto por un monto total de $6.589.426.93 integrados en cuatro depósitos judiciales.

En acatamiento a lo allí convenido se extendieron las órdenes de pago respectivas, sin que se lograre efectivamente el pago del depósito número 454010000370862, el cual permanece a favor del proceso sin pago, por lo que debe proveerse sobre su entrega a favor del beneficiario acordado en la mentada conciliación.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PAGAR el depósito judicial número 454010000370862 por valor de $111.676 a favor de José Luis Jaramillo Botero CC 1.094.911.903. Extiéndase la orden de pago para su cobro directo ante el Banco Agrario en tanto no excede de 15 SMLMV.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 153 del 03-10-2023

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **738e5d20f0a5c583040b4bc8ea567df9ea0469f07a295505181033b386236adc**

Documento generado en 29/09/2023 09:37:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica